DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Legislación y Ética Deportiva
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (PGR-CAFD)
GRUPO: 2324-M1
CENTRO: Facultad de Ciencias de la Salud
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio
ECTS: 6,0
CURSO: 4º
SEMESTRE: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA
EMAIL: jihernandez@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 10:00 horas

CV DOCENTE:

Licenciado en derecho por la UVa.
Master no oficial en Derecho Deportivo por la Universidad de Valencia.
Fuí profesor de Teoría del Derecho en la Facultad de Derecho de la UVa.
Fuí profesor de las asignaturas de Derecho Deportivo, y Estructura y Organización de las Entidades Deportivas (ambas en el Grado de Ciencias de la Educación Física y el Deporte de la UEMC), y de Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (en el Grado de Criminología, en la UEMC)
Profesor de Legislación y Ética Deportiva en la UEMC (Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte)

CV PROFESIONAL:

Abogado colegiado en ejercicio desde el año 1988, socio de Abogados Negotia, despacho colectivo con sedes en Madrid y Valladolid, en el que me encargo de las áreas de derecho civil, bancario, procesal y de área de derecho deportivo (Sportlex).

Ex-presidente y fundador de la Federación de Pádel de Castilla y León.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Derecho. Ordenamiento jurídico. Norma jurídica. Fuentes del derecho. Derechos fundamentales. Constitución y deporte. Distribución de competencias en materia deportiva. Disciplina deportiva. Dopaje. Deporte Profesional. Responsabilidad civil y penal en el Deporte. Asociacionismo deportivo. Violencia en el Deporte. Ética y Deporte. Educación y Deporte. Deporte y protección del medio ambiente.

Contextualización de la asignatura: La asignatura proporciona al alumno conocimientos básicos sobre Derecho deportivo, que constituye el marco jurídico en el que va a desarrollar su actividad. Esto le permitirá comprender los problemas jurídicos básicos que puede plantear el desarrollo de su actividad profesional.

La asignatura no requiere destrezas previas.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional: El Derecho, en cuanto elemento encargado de regular la vida social, fija el marco en el que debe desarrollarse cualquier profesión, incluidas aquellas a las que va dirigido

el alumno. Le afecta especialmente desde dos perspectivas, el Derecho protege sus derechos como profesional y regula sus obligaciones. Por otro lado, contiene las reglas a las que deben pautarse las diferentes profesiones vinculadas al Deporte.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**
    1. Conceptos jurídicos básicos: Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica
    2. Fuentes del Derecho
    3. Régimen jurídico de los derechos fundamentales
2. **Derecho del Deporte**
    1. Marco Constitucional de las actividades deportivas
    2. Distribución de competencias en materia deportiva: competencias comunitarias, estatales, autonómicas y locales
    3. Disciplina deportiva
    4. Dopaje
    5. Deporte profesional
    6. Responsabilidad civil y penal en el Deporte
    7. Asociacionismo deportivo
    8. Violencia en el Deporte
    9. Ética y deporte
    10. Educación y deporte
    11. Deporte y protección del medio ambiente

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

La asignatura proporciona al alumno conocimientos básicos sobre Derecho deportivo, que constituye el marco jurídico en el que va a desarrollar su actividad. Esto le permitirá comprender los problemas jurídicos básicos que puede plantear el desarrollo de su actividad profesional.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.
Casos prácticos de la asignatura.
Aulas con equipamiento.
Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG03. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo
- CG04. Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE23. Conocer y comprender la estructura, organización, competencias, funcionamiento y el proceso de constitución de las Instituciones deportivas
- CE24. Conocer, comprender y utilizar los aspectos legislativos relacionados con el ámbito de su profesión
- CE25. Capacidad para promover el acceso al ámbito deportivo de mujeres y hombres en condiciones de igualdad efectiva
- CE26. Capacidad para integrar a las personas con discapacidad en el ámbito deportivo

- CE27. Adquirir un compromiso ético profesional de respeto a la dignidad humana, los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, y la igualdad de hombres y mujeres

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar escritos, solicitudes y comunicaciones básicas dirigidas a la Administración (instancias, recursos administrativos, escrito de trámite de audiencia, alegaciones, etc.).
- Redactar escritos jurídicos básicos dirigidos a un tribunal de Justicia del Orden contencioso-administrativo (escrito de demanda, escrito de contestación a la demanda, etc.)
- Redactar un informe, o una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una situación determinada.
- Exponer oralmente un informe, una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una determinada situación.
- Redactar un informe, o una parte del mismo, en el que sintetiza la jurisprudencia existente sobre una determinada materia.
- Defender públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado.
- Rebatir públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- GAMERO CASADO, Eduardo y MILLÁN GARRIDO, Antonio (2021): Manual de Derecho del Deporte. Tecnos. ISBN: 978-84-309-8198-4
- PALOMAR OLMEDA, Alberto (2017): Derecho del Deporte. Thompson Aranzadi. ISBN: 978-84-9152-675-9

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- RODRÍGUEZ TEN, Javier (2008): Deporte y Derecho Administrativo Sancionador. Reus. ISBN: 978-84-290-1514-0
- PALOMAR OLMEDA, Alberto (2022): Estudio sobre la ley orgánica de lucha contra el dopaje en el deporte. Dykinson. ISBN: 978-84-1122-633-2
- PALOMAR OLMEDA, Alberto y GAMERO CASADO, Eduardo (2008): Comentarios a la Ley contra la violencia, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. THOMPSON ARANZADI. ISBN: 9788483555842

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES(https://www.csd.gob.es/es) Consejo Superior de Deportes
IUSPORT(https://iusport.com/) Página web de información jurídico - deportiva

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura, resolviendo en su caso las dudas que se planteen.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en distintas actividades de debate, diálogo y discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.).
Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del juicio crítico y el debate, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión en el debate

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.
1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1-6, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta.
Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica (que incluye resolución de casos simulados y elaboración e interpretación de textos jurídicos) y la discusión de supuestos éticamente controvertidos y laboratorio.
2º. Semanas 8-15: se estudiarán los temas 7-11, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test).
Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica y seminario (que incluye resolución de casos simulados y elaboración de textos jurídicos) y la discusión de supuestos éticamente controvertidos. Problem based learning. Evaluación
-En la semana 12 se realizará el Caso práctico y en semana 13 se llevará a cabo la realización de un debate sobre un tema previamente fijado del tema 14. Con anterioridad a la realización del debate, los alumnos deberán realizar un trabajo individual en la que llevarán a cabo por escrito un breve juicio crítico sobre un caso éticamente controvertido relacionado con el tema del debate. Actividades formativas: presentación de trabajos y evaluación.

Esta planificación puede verse modificada por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada. El profesor informará convenientemente a los alumnos de las nuevas modificaciones puntuales.

Estas actividades son susceptibles de utilizar herramientas de inteligencia artificial de manera ética y responsable, lo que supone que su uso está destinado para conseguir más información, contrastar y ayudar de manera efectiva a fomentar la creatividad y enriquecer el aprendizaje activo. Así se entiende que la aplicación inapropiada como el traslado de la reproducción de las herramientas sin aportación y trabajo propio, representa un comportamiento inadecuado, que no cumple con los objetivos de las actividades y así se verá reflejado en su calificación.

El profesor podrá incorporar medidas de carácter aleatorio o fijo (sustentación oral del resultado, incluir variaciones en los enunciados, aplicaciones de los resultados a otros contextos, etc.), antes, durante o al finalizar cada actividad formativa, con el propósito de confirmar el uso apropiado de la herramienta de inteligencia artificial.

Las tutorías individuales podrán ser presenciales o por Teams y podrían verse modificadas en función de los horarios establecidos. Las tutorías académicas grupales serán presenciales y están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas). Desde la Facultad de Ciencias de la Salud se notificarán tanto al profesorado como al alumnado los calendarios de estas tutorías como viene siendo habitual.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Caso práctico												X				X	X	X

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Trabajo_Debate													X			X	X	X
Prueba de respuesta corta y test								X								X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Las actividades serán:
- Prueba de respuesta corta y prueba objetiva (test), con una valoración total del 40% (semana 8). Cada una de las partes tiene una valoración del 20%.
- Resolución de un caso práctico en el aula, con un valor total del 10 %. (semana 12)
- Elaboración de un trabajo, según las indicaciones del profesor, con un juicio crítico sobre un tema éticamente controvertido y debate discusión individual, con un valor del 10 % de la nota (un 5% corresponderá al juicio crítico y el otro 5 % al debate). (semana 13)

La prueba mixta de respuesta corta y tipo test de la semana 8 tendrá un carácter eliminatorio. En el caso de que el alumno supere dicha prueba, no deberá presentarse a la misma en fecha de Convocatoria Ordinaria. Para proceder a la realización de la media aritmética es preciso que se obtenga una nota no inferior a 5 puntos en cada uno de ellos. En convocatoria ordinaria, el alumno deberá presentarse a la prueba final mixta de respuestas cortas (20%) y preguntas objetivas (20%) de la segunda parte de la asignatura. Aquellos alumno que no hayan superado la prueba mixta de semana 8, deberán evaluarse de la misma (40%)

El alumno deberá superar cada una de las actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas. En el caso de no superar alguna de las pruebas de evaluación, la nota reflejada en el expediente académico será la media aritmética si es inferior al 5, o la de la nota suspensa en el caso de que la media sea superior.

La nota de las pruebas superadas en evaluación continua se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria (caso práctico, trabajo y parcial de prueba de respuesta corta y test)

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria. La elaboración del juicio crítico y debate se llevarán a cabo sobre el mismo tema que en la convocatoria ordinaria. En concreto esas actividades serán:
- Prueba de respuesta corta y prueba objetiva (test), con una valoración total del 40-80%.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 10 %.
- Elaboración de un trabajo, según las indicaciones del profesor, con un juicio crítico sobre un tema éticamente controvertido y debate discusión individual, con un valor del 10 % de la nota (un 5% corresponderá al juicio crítico y el otro 5 % al debate).

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, el profesor se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	40%
Trabajos y proyectos	20%
Pruebas objetivas	40%